



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

187**LEGANÉS NÚMERO 4**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 311 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 311 de 2009, en los que han sido partes: doña Leticia Moncholí Rico y don Omar Villanueva Santos, en calidad de denunciados, y don Victoriano Gutiérrez Pascual, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Victoriano Gutiérrez Pascual de la falta de coacciones de que venía acusado, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución es firme al haberse anticipado su fallo a las partes en el acto del juicio y haber manifestado las mismas su conformidad con el mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Leticia Moncholí Rico, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 22 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

03/9.310/10)